



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Miguel de Tucumán, 19 MAY 2022

VISTO el Expediente N° 31032/2022 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 008/2022 solicita designación del Profesor **JORGE BENJAMIN AGUIRRE ZELAYA** en 6 (seis) horas cátedra (732) en la asignatura "Sistemas de Representación III" de 3° "A", y;

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Benjamín Aguirre Zelaya fue designado en reemplazo del Ing. Javier Alejandro Danna, quien renunció al cargo.

Que el expediente de concurso cuyo jurado ya fue por el CAI, se encuentra en trámite.

Que el Prof. Aguirre Zelaya cumple funciones en el establecimiento de 6 (seis) horas cátedra 732 de la asignatura "Sistema de representación III" de 3° año "A", quien acepto el ofrecimiento.

Que a fs.6 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- Designar al Ing. **JORGE BENJAMIN AGUIRRE ZELAYA** DNI: 17.182.243 como Docente Interino en 6 (seis) horas cátedra (732) en la Asignatura "Sistema de Representación III" de 3° "A" del Instituto Técnico, a partir del 01 de abril 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, con la salvedad de que si las horas se proveen por concurso la presente designación caducara automáticamente.

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1° en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que el beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARIA ELEONORA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ARTICULO 3- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber, tome razón la Dirección General de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

RESOLUCION Nº 0972

2022

M

PAM

los lola

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

TSGU MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

ENTRO A DIRECCION  
19 MAY 22  
DEPARTAMENTO DE ENTRADAS  
U. N. T.